

expreso

el diario de la vida nacional

DOLAR

para: S/. 1.027,00
a: S/. 1.031,00

Vic

160 Sucres en

24 páginas

2 secciones

AÑO 18

12 de Abril de 1991

GUAYAQUIL Ecuador

expreso

2^{da}

Sección

000 00047

Guayaquil, viernes 12 de abril de 1991

21

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 26 de diciembre de 1990, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000682 el 08 MAR. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.663 el 22 de marzo de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Burchard Von Campe Wessener, casado, de nacionalidad alemana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 320'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 400'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 90'000.000,00; por compensación de créditos S/. 105'940.000,00; por capitalización de las Reservas Legales S/. 10'000.000,00; por capitalización de las Reservas Facultativas S/. 53'000.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 23'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 38'060.000,00 en el plazo de un año.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como Empresa Nacional.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes series y valores: cuarenta acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una; doscientas ochenta acciones de la Serie "B" de un mil sucres cada una; cuatrocientas veinte acciones de la Serie "C" de un mil sucres cada una; ciento noventa acciones de la Serie "D" de diez mil sucres cada una; seis mil acciones de la Serie "E" de un mil sucres cada una; seis mil acciones de la Serie "F" de un mil sucres cada una; veinte mil acciones de la Serie "G" de un mil sucres cada una; cuatro mil quinientas acciones de la Serie "H" de diez mil sucres cada una; y treinta y dos mil acciones de la Serie "I" de diez mil sucres cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General y podrán representar una o varias acciones. Las acciones de las Series "A", "D", "H", e "I", en relación con las acciones de las Series "B", "C", "E", "F" y "G", confieren a sus dueños derechos en proporción de diez a uno.

Guayaquil, abril 3 de 1991

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)